



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
Unidad de Recursos Humanos

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 583-2017-MPH/OAF-U-RRHH.

Ayacucho

VISTO:

21 SET. 2017

21934 de fecha 04 de setiembre del 2017, Solicita licencia por motivo de salud de la recurrente **CHUMBI SOTO MILAGROS ROXANA**, Informe técnico N° 523-2017-MPH/OAF-URRHH-ABS, en tres (03) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante el expediente descrito en la parte expositiva precedente, de la servidora **CHUMBI SOTO MILAGROS ROXANA**, adscrita a la Sub Gerencia de Comercio, Licencia y Fiscalización, solicita licencia por enfermedad por el periodo de 07 días a partir del 03/09/2017 al 09/09/2017, en vista de encontrarse delicada de salud acudió al Hospital II de Essalud de Huamanga, donde el médico tratante decidió otorgarle descanso medico como parte de su tratamiento, acto que se acredita con el certificado de incapacidad temporal para el trabajo N° A-102-00014608-17, expedido por el Doctor Frank William Gómez Requejo, especialista en Gineco Obstetricia, con CMP 56679.

Que, la licencia por motivos de salud, se halla establecido en el inc. a) del Art. 35° del Reglamento de control de Asistencia y permanencia de los Funcionarios y Servidores Públicos de la Municipalidad Provincial de Huamanga, el mismo que se hace conforme al inc. g) del Art. 6 de la Ley 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del D. Leg. 1057, conforme al Informe técnico N° 523-2017-MPH/OAF-URRHH-ABS, expedido por la Responsable del Área de Bienestar Social de la entidad, haciendo pertinente la expedición del presente acto administrativo;

Estando a los fundamentos expuestos, y en uso de las atribuciones conferidas por Reglamento de Organización y Funciones y la Resolución de Alcaldía N° 331-2017-MPH/A;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER, por razones expresadas procedentes la licencia por motivo de salud a favor de la servidora **CHUMBI SOTO MILAGROS ROXANA**, por el periodo de 07 días a partir del 03/09/2017 al 09/09/2017, conforme a las razones expresadas en el cuerpo de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.-NOTIFICAR ,el presente acto administrativo a la interesada, Gerencia Municipal, Área de Remuneración, Pensiones y Beneficios, Área de Escalafón y a los demás órganos estructurados con las formalidades establecidas por ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
Unidad de Recursos Humanos  
*Econ. Jdca. Wilmer Palomino Gutiérrez*



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO  
Ayacucho **22 SET. 2017**  
Oficio Circ. N° 3005-2017-UTD-SE-MPH  
SEÑOR: Recepción Hemández

Para su conocimiento y fines correspondientes remito a Ud. copia  
del original de: RJ-583-2017-MPH/AR/HH  
de fecha: 21 SET. 2017  
La presente copia constituye la Transcripción oficial de dicha Resolución  
expedida por esta Institución



Atentamente.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
SECRETARÍA GENERAL  
Unidad de Atención al Ciudadano Gestión Documental y Archivo  
*[Signature]*  
Abog. Magally I. Solier Córdova  
JEFE

Municipalidad Provincial de Huamanga  
ORIGINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS  
FECHA: **28 SET. 2017**  
Reg. N° ..... Folio: .....  
Hora: ..... Firma: *[Signature]*